

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

INCONFORME: COORPORATIVO EN ORTOPEDIA Y MATERIAL HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

VS

CONVOCANTE: DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES.

EXPEDIENTE NÚMERO: 033/2018

OFICIO NÚMERO: OIC/AR/UI/00/637/ 3526 /2018

RESOLUCIÓN

Ciudad de México, a veintiséis de julio del año dos mil dieciocho. -----

Visto para resolver el expediente administrativo de inconformidad número 033/2018, aperturado con motivo del oficio número DGCSCP/312/DGAI/603/2018, del doce de marzo de dos mil dieciocho, recibido en este Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado, el quince siguiente, mediante el cual el Director General Adjunto de Inconformidades de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, remite escrito del nueve de marzo de dos mil diecisiete (sic), por el cual la C. Edith Catalina Sánchez Esparza, Representante Legal de la empresa COORPORATIVO EN ORTOPEDIA Y MATERIAL HOSPITALARIO, S.A. de C.V., presenta inconformidad en contra de presuntos actos cometidos por la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes, derivados de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones celebrada el cinco de marzo del año curso, emitidos dentro de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-019GYN893-E43-2018, celebrada para la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos de osteosíntesis, endoprótesis y materiales, accesorios y suministros de laboratorio; y, -----

RESULTANDO

1.- El veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, esta Área de Responsabilidades, emitió acuerdo de prevención (fojas 107 y 108), por el cual otorgó a la C. Edith Catalina Sánchez Esparza, quien se ostentó como Representante Legal de la empresa COORPORATIVO EN ORTOPEDIA Y MATERIAL HOSPITALARIO, S.A. de C.V., un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, para que, mediante escrito presentara original o copia certificada del Instrumento Público, con el que acreditara su personalidad, apercibida que de no hacerlo se desearía su inconformidad. Dicho proveído le fue notificado el diez de abril de dos mil dieciocho (foja 223). -----

2.- Mediante acuerdo del veintiuno de marzo de dos mil dieciocho (fojas 109 y 110), esta Área de Responsabilidades, solicitó a la Entidad Convocante, rindiera un



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE NÚMERO: 033/2018

VII.- Respecto, al acuerdo a través del cual se otorgó plazo de ley a las empresas **COOPERATIVO EN ORTOPEDIA Y MATERIAL HOSPITALARIO, S.A. de C.V., HOSPITÉCNICA, S.A. de C.V., INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. de C.V., HOSPITEC S.A. de C.V., ORTHO TRAUMA DE MÉXICO, S. de R.L. de C.V., CEORT, S.A. de C.V., QUÍMICA DE AGUSCALIENTES, S.A. de C.V., IMPLANTES Y SERVICIOS ULTRAESPECIALIZADOS, S.A. de C.V. y OSTEOSCOPE, S.A. de C.V.**, con objeto de que presentaran alegatos, los cuales se indican en el punto 10 del apartado de Resultandos, es indispensable señalar que de la revisión a las constancias que obran en el expediente en que se actúa, a la fecha de emisión de la presente resolución no obra alguna constancia a través de la cual se acredite que las empresas antes mencionadas hubiesen ejercido su derecho, por lo que en términos del artículo 288 el Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la esfera administrativa se tiene por perdido. -----

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en todos y cada uno de los preceptos jurídicos invocados, es de resolverse, y se; -----

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece que los actos, contratos y convenios que las Dependencias y Entidades realicen o celebren en contravención a lo dispuesto por esa Ley, serán nulos previa determinación de la Autoridad Competente, y 74, fracción IV del mismo ordenamiento legal, esta Área de Responsabilidades declara la nulidad total del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica **LA-019GYN893-E43-2018**, celebrada para la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos de osteosíntesis, endoprótesis y materiales, accesorios y suministros de laboratorio, por tanto, para que la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes, pueda llevar a cabo la reposición de los actos viciados acorde al artículo 74, fracción IV de la Ley invocada, se establecen las siguientes directrices: deberá realizar un nuevo procedimiento de contratación en apego a derecho, tomando en consideración los razonamientos establecidos en la presente resolución, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, valores tutelados por el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo remitir a esta Área de Responsabilidades las constancias que así lo acrediten, en un término de **06 días hábiles** contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

NOTIFICACIÓN POR ROTULÓN

Razón.- En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veintisiete de julio de dos mil dieciocho, el suscrito Jefe de Servicios de Inconformidades del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Lic. Javier Jiménez Suárez**, en unión de los testigos Lic. Lizbeth Domínguez Gómez y Lic. Juan Agustín Vázquez Luna, personal adscrito al Área de Responsabilidades, en auxilio de su Titular la **Lic. Juana Padilla Tapia**, con fundamento en el artículo 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, hacen del conocimiento de la **C. Edith Catalina Sánchez Esparza**, Representante Legal de la empresa **COORPORATIVO EN ORTOPEDIA Y MATERIAL HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**, y de los Representantes Legales de las empresas **HOSPITEC, S.A. de C.V.** e **IMPLANTES Y SERVICIOS ULTRAESPECIALIZADOS, S.A. de C.V.**, la Resolución con número de oficio OIC/AR/UI/00/637/3526/2018, del veintiséis de julio del año en curso, emitida en el expediente número **033/2018**; para lo cual, proceden a fijar dicha resolución, en el rotulón de Asuntos Acordados de esta Área, situado en oficinas del inmueble ubicado en Avenida Revolución número 642, Planta Baja, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03800, en la Ciudad de México, en términos de lo previsto en el artículo 69, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El término durante el cual quedará fijada la presente notificación, comprenderá del veintisiete de julio al dos de agosto de dos mil dieciocho.

EL JEFE DE SERVICIOS DE INCONFORMIDADES



LIC. JAVIER JIMÉNEZ SUÁREZ

TESTIGOS



LIC. LIZBETH DOMÍNGUEZ GÓMEZ



LIC. JUAN AGUSTÍN VÁZQUEZ LUNA

Acuse

1320

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ISSSTE DELEGACION ESTATAL

02 AGO. 2018
Acuse Exp: 033/2018

JEFATURA AGUASCALIENTES, AGS.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

INCONFORME: COORPORATIVO EN ORTOPEDIA Y MATERIAL HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

VS CONVOCANTE: DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES.

EXPEDIENTE NÚMERO: 033/2018

OFICIO NÚMERO: OIC/AR/UI/00/637/ 3526 /2018

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE

RECIBIDO

21 AGO. 2018

UNIDAD DE INCOFORMIDADES

ISSSTE

Original
Copia

RECIBÍ

Enrique Martínez Moreno

RESOLUCIÓN

Ciudad de México, a veintiséis de julio del año dos mil dieciocho. -----

Visto para resolver el expediente administrativo de inconformidad número **033/2018**, aperturado con motivo del oficio número DGCSCP/312/DGAI/603/2018, del doce de marzo de dos mil dieciocho, recibido en este Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado, el quince siguiente, mediante el cual el Director General Adjunto de Inconformidades de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, remite escrito del *nueve de marzo de dos mil diecisiete (sic)*, por el cual la **C. Edith Catalina Sánchez Esparza**, Representante Legal de la empresa **COORPORATIVO EN ORTOPEDIA Y MATERIAL HOSPITALARIO, S.A. de C.V.**, presenta inconformidad en contra de presuntos actos cometidos por la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes, derivados de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones celebrada el cinco de marzo del año curso, emitidos dentro de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-019GYN893-E43-2018**, celebrada para la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos de osteosíntesis, endoprótesis y materiales, accesorios y suministros de laboratorio; y, -----

RESULTANDO

- 1.- El veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, esta Área de Responsabilidades, emitió acuerdo de prevención (fojas 107 y 108), por el cual otorgó a la **C. Edith Catalina Sánchez Esparza**, quien se ostentó como Representante Legal de la empresa **COORPORATIVO EN ORTOPEDIA Y MATERIAL HOSPITALARIO, S.A. de C.V.**, un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, para que, mediante escrito presentara original o copia certificada del Instrumento Público, con el que acreditara su personalidad, apercibida que de no hacerlo se desearía su inconformidad. Dicho proveído le fue notificado el diez de abril de dos mil dieciocho (foja 223). -----
- 2.- Mediante acuerdo del veintiuno de marzo de dos mil dieciocho (fojas 109 y 110), esta Área de Responsabilidades, solicitó a la Entidad Convocante, rindiera un

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

No. Expediente: 533/2013

CEDULA DE NOTIFICACION

C. RESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA HOSPITECNICA, S.A DE C.V. EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:15 HORAS DEL DÍA 07 DE Agosto DEL AÑO DOS MIL DIECISIOCHO, EL (LA) C. MARÍA ANTONIETA GARCÍA MARTÍNEZ, PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE, QUIEN SE IDENTIFICA PREVIAMENTE CON CREDENCIAL NÚMERO 0372709, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE CONSTITUYÓ EN AVENIDA UNIVERSIDAD 771-203, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03100. DOMICILIO SEÑALADO POR EL (LA) C. RESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA HOSPITECNICA, S.A DE C.V SE REQUIERE SU PRESENCIA CON EL OBJETO DE NOTIFICAR RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE FECHA VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO. EMITIDO(A) POR LA TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE; EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 38 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 310, 311 Y 313 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA ADMINISTRATIVA, 99 Y 101 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

EL DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, Y UNA VEZ CERCIORADO(A) DE SER EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO POR ESTAR ASÍ INDICADO EN LA NOMENCLATURA EXTERIOR DEL INMUEBLE QUE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

Handada en color gris, puerta principal en aluminio con herradura

Y POR MANIFESTACIÓN EXPRESA DE el C. Ricardo Jorge Capistrán, LA DILIGENCIA SE ENTIENDE CON el C. Ricardo Jorge Capistrán QUIEN SE IDENTIFICA CON madame en blanco DUEÑO 73109094 23 240 EN SU CARÁCTER DE notario legal, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 38 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 310, 311 Y 313 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA ADMINISTRATIVA 99 Y 101 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN MIL DIECISIOCHO, HACIÉNDOLE ENTREGA DE RESOLUCIÓN ADINISTRATIVA SEÑALADO(A), CON FIRMA AUTÓGRAFA, ASÍ COMO COPIA DE LA PRESENTE CEDULA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

NOTIFICADOR

[Handwritten signature of María Antonieta García Martínez]

C. MARÍA ANTONIETA GARCÍA MARTÍNEZ

EL NOTIFICADO

Ricardo Jorge Capistrán

[Handwritten signature of Ricardo Jorge Capistrán]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

1266

No. Expediente: 033 / 2018

ACTA DE NOTIFICACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL A QUIEN SE VA A NOTIFICAR:

ORTHO TRAUMA DE MEXICO S de RL de CV

EN Monterrey NL., SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA 07 DE Agosto DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL (LA) C. Ivette Adriana Flores Rodríguez PERSONAL ADSCRITO AL Área de Negocios SMC N-1 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE, QUIEN SE IDENTIFICA PREVIAMENTE CON CREDENCIAL NÚMERO 368900, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE CONSTITUYÓ EN Calle Sarda de la Alvaria número 6221 en la colonia Villa los Fuentes en Monterrey NL. DOMICILIO SEÑALADO POR el C. Representante legal de la empresa SE REQUIERE SU PRESENCIA CON EL OBJETO DE NOTIFICARLE, Resolución, DE FECHA 26/Julio/2018, EMITIDO POR LA TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE; Y UNA VEZ CERCIORADO DE SER EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO POR ESTAR ASÍ INDICADO EN LA NOMENCLATURA EXTERIOR DEL INMUEBLE QUE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

Inmueble de dos plantas con fachada en color rojo, simularlo piedra y leja en puerta principal en color negro

Y POR MANIFESTACIÓN EXPRESA la C. Carolina Mendoza Herz, Y EN VIRTUD DE QUE el C. Representante legal NO ESPERO AL (A) SUSCRITO (A), EN HORA Y FECHA QUE SE SEÑALARON EN EL CITATORIO DE FECHA 06/Agosto/2018 QUE SE DEJO EN PODER DE la C. Carolina Mendoza Hernandez, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 35, 36, 38 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 310, 311 Y 313 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA ADMINISTRATIVA, 99 Y 101 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA PRESENTE DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN CON la C. Carolina Mendoza Hernandez, QUIEN SE IDENTIFICA CON IFE 1127621587392 7005107M2412311MEX EN SU CARÁCTER DE C. Administrativa HACIÉNDOLE ENTREGA DEL Resolución 26/Julio/2018 SEÑALADO CON FIRMA AUTOGRAFA, ASÍ COMO COPIA DE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

Ivette Flores Rodríguez
OIC.

Carolina Mendoza Hernandez
07/08/2018
11:13 AM

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

No. Expediente:

CEDULA DE NOTIFICACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL A QUIEN SE VA A NOTIFICAR:

Empresa Instrumentos Médicos Internacionales S.A de CV

EN Guadalajara Jalisco, SIENDO LAS 11:40 HORAS DEL DÍA 08 DE Agosto DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL (LA) C. Luz Mariana Rivera Vandyck PERSONAL ADSCRITO AL Area de Operas DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE, QUIEN SE IDENTIFICA PREVIAMENTE CON CREDENCIAL NÚMERO 371221, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE CONSTITUYÓ

en Avenida Fragma Número 1239 col Moderna C.P. 44190 en Guadalajara Jalisco

DOMICILIO SEÑALADO POR EL C. Fernando Perez Peralta EN SU CARÁCTER DE Apoderado legal, SE REQUIERE SU PRESENCIA CON EL OBJETO DE NOTIFICARLE, oficio original de notificación DE FECHA 26 de Julio de 2018 EMITIDO(A) POR LA TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE; Y UNA VEZ CERCIORADO DE SER EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO POR ESTAR ASÍ INDICADO EN LA NOMENCLATURA EXTERIOR DEL INMUEBLE, QUE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: tercera con cristales y cancel color crema

Y POR MANIFESTACIÓN EXPRESA DE L. C. Fernando Perez Peralta, LA DILIGENCIA SE ENTIENDE CON EL C. Fernando Perez Peralta QUIEN SE IDENTIFICA CON Identificación oficial # folio 3174030208304 EN SU CARÁCTER DE apoderado legal, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 38 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 310, 311 Y 313 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA ADMINISTRATIVA 99 Y 101 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, HACIÉNDOLE ENTREGA DE oficio original SEÑALADO(A); CON FIRMA AUTÓGRAFA, ASÍ COMO COPIA DE LA PRESENTE CEDULA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

Luz Mariana Rivera Vandyck

Fernando Perez Peralta
RECIBI ORIGINAL DE OFICIO
NO OIC/AT/01/00/637/3526/2018

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

1382

No. Expediente: 33/2018

CEDULA DE NOTIFICACION NOMBRE O RAZON SOCIAL A QUIEN SE VA A NOTIFICAR:

"QUINMA DE AGUASCALIENTES, SA DE CV"

EN Aguascalientes, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 15 DE Agosto DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL (LA) C. Lic. Marco Venicio Flores Gonzalez PERSONAL ADSCRITO AL Area de Mujeres; Sede Jalisco DEL ORGANICO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE, QUIEN SE IDENTIFICA PREVIAMENTE CON CREDENCIAL NUMERO 3006, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ORGANICO INTERNO DE CONTROL, SE CONSTITUYO

en la zona marcada con el numero 223 de la Calle Sierra Nevada, en la Colonia Barquis del Prodo en Aguascalientes Aguascalientes, DOMICILIO SEÑALADO POR el C. Lic. Roberto de Jesus Valencia Sapien EN SU CARACTER DE Representante Legal, SE REQUIERE SU PRESENCIA CON EL OBJETO DE NOTIFICARLE el Acuerdo CIGAR/01/18/637/3529/2018 DE FECHA 26 de Julio de 2018, EMITIDO(A) POR LA TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANICO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE; Y UNA VEZ CERCORADO DE SER EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO POR ESTAR ASI INDICADO EN LA NOMENCLATURA EXTERIOR DEL INMUEBLE, QUE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

Franco blanco con verde, con alacena exterior, sin seños particulares

Y POR MANIFESTACION EXPRESA DE el C. Roberto de Jesus Valencia Sapien, LA DILIGENCIA SE ENTIENDE CON el C. Roberto de Jesus Valencia Sapien QUIEN SE IDENTIFICA CON credencial para votar con fotografias 1PE Chua VLSPLC/5308/3109/11200 EN SU CARACTER DE Representante Legal, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 35, 36 Y 38 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 310, 311 Y 313 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA ADMINISTRATIVA 99 Y 101 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, HACIENDOLE ENTREGA DE la remision SEÑALADO(A); CON FIRMA AUTOGRAFA, ASI COMO COPIA DE LA PRESENTE CEDULA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

Lic. Marco Venicio Flores Gonzalez

ROBERTO VALENCIA SAPIEN 15/AGOSTO/2018

* Ademas se identifica con el numero 223 de la Calle Sierra Nevada, en la Colonia Barquis del Prodo en Aguascalientes Aguascalientes, DOMICILIO SEÑALADO POR el C. Lic. Roberto de Jesus Valencia Sapien EN SU CARACTER DE Representante Legal, SE REQUIERE SU PRESENCIA CON EL OBJETO DE NOTIFICARLE el Acuerdo CIGAR/01/18/637/3529/2018 DE FECHA 26 de Julio de 2018, EMITIDO(A) POR LA TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANICO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE; Y UNA VEZ CERCORADO DE SER EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO POR ESTAR ASI INDICADO EN LA NOMENCLATURA EXTERIOR DEL INMUEBLE, QUE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: Franco blanco con verde, con alacena exterior, sin seños particulares

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

403

No. Expediente: 033/2018

OFICIO NÚMERO: OIC/AR/01/00/637/3526/2018

CEDULA DE NOTIFICACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL A QUIEN SE VA A NOTIFICAR:

OSTEO SCOPE SA DE CV

EN Aguascalientes, SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL DÍA 15 DE Agosto DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL (LA) C. Lic. Marco Vinicio Flores González PERSONAL ADSCRITO AL Area de Datos, Sist. Inform. DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE, QUIEN SE IDENTIFICA PREVIAMENTE CON CREDENCIAL NÚMERO 3006, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE CONSTITUYÓ

En la finca marcada con el número 308 de la Calle Fuentes de los Chiles en la Cabecera Judicial de los Fuertes en Aguascalientes, Aguascalientes, DOMICILIO SEÑALADO POR el C. Lic. Mariana Patricia Alcala EN SU CARÁCTER DE Apoderada Legal, SE REQUIERE SU PRESENCIA CON EL OBJETO DE NOTIFICARLE, Resolución OIC/AR/01/00/637/3526/2018 DE FECHA 26 de Julio de 2018, EMITIDO(A) POR LA TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE; Y UNA VEZ CERCIORADO DE SER EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO POR ESTAR ASÍ INDICADO EN LA NOMENCLATURA EXTERIOR DEL INMUEBLE, QUE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

Fincas color blanco con azul, con un loteo (carácter comercial) que es el nombre de la empresa a notificar

Y POR MANIFESTACIÓN EXPRESA DE L. C. Mariana Patricia Alcala, LA DILIGENCIA SE ENTIENDE CON el C. Marco Vinicio Flores González QUIEN SE IDENTIFICA CON credencial por motor Clave Electrónica PDALMP181511074509 EN SU CARÁCTER DE Apoderado Legal, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 38 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 310, 311 Y 313 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA ADMINISTRATIVA 99 Y 101 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, HACIÉNDOLE ENTREGA DE la resolución SEÑALADO(A), CON FIRMA AUTÓGRAFA, ASÍ COMO COPIA DE LA PRESENTE CEDULA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

* poder notarial contenido en el testimonio Público número 19,772 de fecha 31 de Julio de 2018, pasado ante la fe del Notario Público número 26 de Aguascalientes, Aguascalientes.

NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

[Signature of Lic. Marco Vinicio Flores González]

[Signature]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

1417

No. Expediente: 033/2018

CEDULA DE NOTIFICACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL A QUIEN SE VA A NOTIFICAR:

CEMIT S.A. DE C.V.

EN 1ra. Sección, SIENDO LAS 9:08 HORAS DEL DÍA 7 DE Ago DEL AÑO DOS MIL dieciocho, EL (LA) C. Los Ochoa Saucedo, PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE, QUIEN SE IDENTIFICA PREVIAMENTE CON CREDENCIAL NÚMERO 343008, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE CONSTITUYÓ Calle Taratón D= 515 A. Jardines del Moral, Leona, Gto., DOMICILIO SEÑALADO POR el C. Miguel Ángel Medina EN SU CARÁCTER DE Representante Legal, SE REQUIERE SU PRESENCIA CON EL OBJETO DE NOTIFICARLE, Resolución DE FECHA 26 de Julio 2018, EMITIDO(A) POR LA TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE; Y UNA VEZ CERCIORADO DE SER EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO POR ESTAR ASÍ INDICADO EN LA NOMENCLATURA EXTERIOR DEL INMUEBLE, QUE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Edificio de 2 plantas color blanco, puerta negra, Perdon GRS con el número 515 A., Y POR MANIFESTACIÓN EXPRESA DE el C. Miguel Ángel Medina, LA DILIGENCIA SE ENTIENDE CON el C. Miguel Ángel Medina QUIEN SE IDENTIFICA CON Licencia de Contador EN SU CARÁCTER DE Representante Legal, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 38 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 310 Y 311 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA ADMINISTRATIVA Y 80, 82 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACIÉNDOLE ENTREGA DE Resolución SEÑALADO(A), CON FIRMA AUTÓGRAFA, ASÍ COMO COPIA DE LA PRESENTE CEDULA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

NOTIFICADOR(A)

EL NOTIFICADO